

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 DIC 2014

**VISTO** el Contrato de Locación de Obra, a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el señor José Darío AYALA, D.N.I. N° 25.136.577, en representación de REPORTE AUSTRAL; Y

**CONSIDERANDO**

Que el señor José Darío AYALA, difundirá un banner institucional con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, en el portal informativo [www.reporteaustral.com.ar](http://www.reporteaustral.com.ar).

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios, Disposición SA N° 80 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

**Por ello:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Obra, a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el señor José Darío AYALA, D.N.I. N° 25.136.577, en representación de REPORTE AUSTRAL, por los motivos expuestos.

**ARTÍCULO 2°.-** El citado contrato asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000).

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

863 / 14

**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo